

Aprobada en la sesión del día 28 de marzo 2023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 21 DE MARZO DE 2023.

Siendo las cuatro y cinco de la tarde (4:05 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, se contó con la asistencia del vicepresidente de la República, JOSÉ GABRIEL CARRIZO; el ministro de la Presidencia, JOSÉ SIMPSON POLO; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE VILAR; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Comercio e Industrias, FEDERICO ALFARO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER; el ministro de Desarrollo Social, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ; la ministra de Ambiente, encargada, DIANA LAGUNA; la ministra de la Mujer, JUANA HERRERA ARÚZ; y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

- I. Verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación del acta de la sesión del 14 de marzo de 2023.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º20-23, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas / Unidad Administrativa de Bienes Revertidos a modificar las Tablas N.º1 y Tabla N.º2 Fase N.º2 del Anexo 1, descritos en la resolución de Gabinete N.º149 de 28 de diciembre de 2022.

Cortesía de sala: Fernando Paniagua, secretario ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR).

MINISTERIO DE SALUD

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º21-23, que autoriza al ministro de Salud a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º03-23, “Regulatoria de los medicamentos, insumos, dispositivos y otros productos para la salud humana, su adquisición pública y se dictan otras disposiciones”.

Cortesía de sala: doctor Alejandro Ganci, presidente de la Comisión Nacional de Oferentes y Presidente de la Comisión Nacional de Medicamentos; licenciada Elvia Lau, directora general de la dirección

Nacional de Farmacias y Drogas; ingeniero Ernesto Reyes, secretario ejecutivo de la Mesa Técnica de Medicamentos; licenciada Emma Pinzón, representante del Colegio Nacional de Farmacéuticos en la comisión de Alto Nivel para Mejorar Servicios de Salud; licenciada Rosa Buitrago, decana de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Panamá; doctora Ivonne Torres, directora del departamento de Farmacología, Facultad de Medicina; doctora Sharomay Osma, coordinadora de la Comisión Médica Negociadora Nacional, licenciada Carmen de De Silva gerente de la Federación Centroamericana y del Caribe de Laboratorios Farmacéuticos (Fedefarma); doctor Goy Navas, director general del Instituto Especializado de Análisis y el licenciado Gabriel García, representante de la Cámara de comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP).

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º22-23, que aprueba la celebración del Contrato de Suministro N.º01-2023, mediante procedimiento excepcional, que constituye una simple prórroga del Contrato N.º05-2021, para el suministro de alimentos preparados para el consumo de pacientes, personal médico, administrativo y enfermeras del Hospital Santo Tomás.

Cortesía de sala: doctor Elías García Mayorca, director médico del Hospital Santo Tomás; licenciado Abraham Lindo, administrador del Hospital Santo Tomás; licenciada Suguey Rubio, jefa de la Sección de Compras del Hospital Santo Tomás; licenciado José Roach, jefe de Asesoría Legal; licenciada Mónica Montenegro, jefa de Nutrición y Dietética y la licenciada Auri Morrison, abogada el Hospital Santo Tomás.

- V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.
 - VI. Cierre de la sesión del Consejo de Gabinete.
-

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 14 de marzo de 2023, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º20-23, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas / Unidad Administrativa de Bienes Revertidos a modificar las Tablas N.º1 y Tabla N.º2 Fase N.º2 del Anexo 1, descritos en la resolución de Gabinete N.º149 de 28 de diciembre de 2022.

El secretario ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), Fernando Paniagua, indicó que el Ministerio de Economía y Finanzas solicita la autorización para modificar la Tabla N.º1 y la Tabla N.º2 Fase N.º2 del Anexo 1 descritos en la Resolución de Gabinete 149 de 28 de diciembre de 2022, por medio de la cual se autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas / UABR a traspasar a favor de la Autoridad del Canal de Panamá una serie de bienes inmuebles, lotes, parcelas y polígonos a título gratuito y oneroso, así como la asignación en uso y administración a título gratuito de espejos de agua y fondos de mar para la protección de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, toda vez que los mismos constituyen bienes necesarios para la conservación forestal de manera integral y sostenible de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, con miras a preservar la flora y la fauna y la calidad de las aguas que son críticas para el consumo humano; ampliar las capacidades operativas y el

funcionamiento del Canal de Panamá y sus actividades complementarias.

Básicamente la modificación que se hizo en estas tablas radica en el volumen de la superficie total de los bienes a traspasar a título gratuito que serían en este caso 75 bienes que tienen una superficie de 18,000 hectáreas aproximadamente con un valor de más o menos de 1,687 millones de balboas y a título oneroso serían 44 lotes que tienen una extensión de aproximadamente dos mil ciento ochenta y seis hectáreas con un valor de 503.4 millones de balboas.

Este proyecto básicamente se compone de traspasos de tierras al Canal de Panamá, compuesto por toda la Riviera Oeste para la protección de la Cuenca y algunos proyectos que van a ampliar las capacidades operativas del Canal.

También se hizo un ajuste en la Tabla N.º1 del Anexo de la Resolución de Gabinete N°149 donde pasamos de una extensión de tierras aproximadamente de 13 mil hectáreas con un valor de mil seiscientos ochenta y siete millones de balboas. Este ajuste que se estaría haciendo a las Tablas obedece, específicamente, a la revisión del proceso de aprobación de planos en las distintas instituciones como ANATI y el MIVIOT y junto con la Autoridad del Canal se pudieron revisar los planos y los avalúos y se determinó, conveniente, traerlo nuevamente al Consejo de Gabinete debido a la magnitud de las áreas que se están aumentando prácticamente 5 mil hectáreas que se están incorporando al proceso de traspaso al Canal de Panamá.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º20 de 21 de marzo de 2023.**

MISTERIO DE SALUD

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º21-23, que autoriza al ministro de Salud a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º03-23, “Regulatoria de los medicamentos, insumos, dispositivos y otros productos para la salud humana, su adquisición pública y se dictan otras disposiciones”.

El Ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, señaló que en cumplimiento al Plan Estratégico del Gobierno, específicamente, en su acción N.º46 donde se habla de pasar al “*No Hay al Si Hay*” y lograr un abastecimiento en las instituciones públicas y asequibilidad en las farmacias privadas, razón por la cual el señor Presidente instituyó la Mesa Técnica para Medicamentos, presidida por el señor Vicepresidente de la República, José Gabriel Carrizo.

En esa mesa surgieron varias recomendaciones las cuales fueron aprobadas, para luego ser vertidas en Decretos Ejecutivos, sin embargo es necesario que sean sostenible y perdurables en el tiempo, por lo cual se ha venido trabajando en un proyecto de Ley que comprende otros aspectos para poder lograr el objetivo trasado el cual presentamos a la consideración del Consejo de Gabinete.

A continuación, la directora General de la Dirección Nacional de Farmacias y Drogas, Elvia Lau, explicó que en cuanto al proyecto de ley de medicamentos y adquisición pública de equipos, insumos y dispositivos médicos, en la parte regulatoria tenemos que decirle que hemos vertido muchos Decretos ejecutivos como avances de la Mesa Técnica de Medicamentos, no obstante es necesario vertirlos en una ley todas vez que queremos que estos sean perdurables en el tiempo.

Les estamos hablando de la Reglamentación de la Ley 109 que es la política nacional de medicamentos y lo más relevante es ese

robustecimiento a la industria local, para que dichas industrias tengan acceso a fabricar más medicamentos de calidad, seguridad y eficacia, a costos que sean asequibles para el ciudadano. En este proyecto de ley estamos pidiendo, que además del laboratorio de referencia que es el Instituto de Análisis de la Universidad de Panamá, también se tenga otro laboratorio tal como lo indica Sap como laboratorio de referencia y una red de laboratorios que aumentaría la capacidad instalada que tiene este laboratorio para que los análisis sean mucho más efectivos, más ágiles, más rápidos y por ende la población tenga acceso a más medicamentos.

También contamos con el Plan Nacional de Garantías de Abastecimiento que tiene componentes logísticos de programación, entre otros más.

En el proyecto de ley se habla del Observatorio de Medicamentos que ayuda a ver los precios a nivel nacional e internacional. También vimos que en la Ley 24 de 1963 tiene dos artículos que son necesarios modificar:

El artículo 8 que establece que una farmacia sólo puede adquirir medicamentos dispensados al detal, pero dijimos que también “*pueda importar*”, porque de esta manera abarataría los precios.

Esta misma ley tiene el artículo 19 que dice:

Un farmacéutico no podrá regentar dos establecimientos en el mismo horario, agregamos “*excepto los centros logísticos*”.

Seguidamente el presidente de la Comisión Nacional de Oferentes y Presidente de la Comisión Nacional de Medicamentos, Alessandro Ganci, mencionó que, a parte de los elementos regulatorios en materia de medicamentos ya mencionados, en el título VI de la Ley también se abarca la normativa especial para otros productos humanos,

dispositivos, equipos e insumos médicos para todas las instituciones de salud pública.

Entre las mejoras que logramos realizar está que los precios de referencia serán iguales para todas las instituciones y se realizarán a través del Centro Nacional de Medicamentos con la información aportada, entre otros, por el Observatorio de Medicamentos. De esta manera podemos adquirir precios de medicamentos altamente competitivos y abre el espacio para que las farmacias solidarias que se rijan por la normativa puedan adquirir medicamentos a bajos precios de manera que tanto la empresa privada como el sistema público de salud será favorecido con mejores precios y así mejorar el poder adquisitivo de los panameños y panameñas que requieren de los medicamentos.

En cuanto a la Comisión Nacional de Oferentes se mantiene su aspecto fiscalizador de la conducta de los oferentes.

Los términos de convocatoria, dependiendo del monto, tienen una reducción entre 60% a 80%, recortando de manera significativa los procesos de adquisición, lo que antes demoraba 3 meses, en estos momentos tomará 20 días.

Todas las resoluciones y demás actos administrativos que emitan las entidades de salud contratadas, dentro del proceso de selección de contratista se publicarán mejorando de esta manera el aspecto de la transparencia.

Además, se amplían los procedimientos de contratistas de 2 a 8 procedimientos:

compra ágil, licitación pública, licitación por mejor valor, licitación para convenio marco, licitación de subasta en reverso, licitación de precio único y licitación pública de terapias innovadoras.

También se mantendrán los procesos excepcionales, porque es importante mantener estos procesos.

Se permitirá la participación de laboratorios y oferentes internacionales, así como las compras internacionales, pero manteniendo siempre los precios, así como la calidad.

Se protege el presupuesto asignado para las compras amparadas en esta ley, ya que el mismo no podrá ser disminuido, eliminado ni utilizado para otros fines, por ninguna circunstancia.

El licenciado Rafael Fuentes se refirió a lo comentado por el licenciado Ganci, este ha sido un proyecto consensado con la Caja de Seguro Social, el MINSA y la dirección general de Contrataciones Públicas tratando de buscar mayor transparencia, tanto de medicamentos como de insumos médicos.

Muy importante que las notificaciones que antes se hacían presenciales, ahora serán a través del sistema Panamá Compras.

Destacó la ministra Consejera, Eyra Ruiz que este proyecto de Ley contó con el aval de todos los integrantes de la Mesa del Diálogo.

El señor Presidente de la República, manifestó que en efecto este es el resultado de un trabajo arduo de panameños y panameñas con el fin de facilitar medicamentos de calidad para el pueblo. Resaltó, además, que participaron 26 instituciones y gremios por mucho tiempo.

Acto seguido el señor Vicepresidente de la República, José Gabriel Carrizo, presentó un informe ejecutivo sobre el proyecto de ley sobre los medicamentos.

En ese sentido, señor Presidente, esta mesa ha venido dándole recomendaciones que usted ha ido aprobando a través del formato que le presentamos, para su aprobación, y quisiera compartir algunas de las recomendaciones con los ministros en los temas que hemos avanzado. Una de las cosas que tenemos que reforzar es el sistema SISCONI, que no es más que el control de inventario de medicamentos, es decir, lo que se requiere a nivel nacional de medicamentos se está haciendo de manera conjunta, a través del Ministro de Salud cosa que antes nunca se había hecho y para tal fin surgió un paliativo que se daba en esta mesa que se llama “Medicamento Solidario” que consiste en que una farmacia del sistema de salud no contara con el medicamento requerido por paciente, por ejemplo la diabetes, se decidió que lo podían adquirir a través de la notificación de ciertas farmacias afiliadas al Programa de Medicamento Solidario.

Con relación al precio de los medicamentos se sometió a la consideración de esta plenaria la autorización del uso del artículo 106 de la Ley 7 de 2001 que permitía fijar precios topes a los medicamentos y logramos una reducción de más de 170 medicamentos al 30% y mantuvimos 20% a los jubilados, con la ayuda del comercio privado.

Existen cinco subcomisiones de mesas técnicas que están permanentemente generando la propuesta. Por primera vez esta administración ha logrado, en conjunto con la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud, la adquisición de los medicamentos por parte del sector público.

Por último y no menos importante, la apertura de medicamentos para que cualquier farmacia afiliada pueda adquirir los medicamentos a precios más competitivos.

Agradeció a las 26 instituciones y más de 53 personas que participaron incluyendo a representantes de asociaciones de enfermedades crónicas,

universidades y de gremios empresariales que buscaron el consenso para producir esta propuesta.

El señor Presidente de la República, señaló que debía constar en Acta el listado de los miembros de la Mesa Técnica de Medicamentos:

- La Universidad de Panamá / Facultad de Farmacia, Rosa Buitrago.
 - La Federación Nacional de Asociaciones de Enfermedades, Crónicas, Críticas y Degenerativa, Emma Pinzón.
 - Colegio Nacional de Farmacéuticos, Estefani Velásquez.
 - Colegio Médico de Panamá.
 - La Comisión Médica Negociadora Nacional, Sharomay Osma.
 - La Unión Nacional de Propietarios de Farmacias.
 - Confederación de Jubilados y Pensionados.
 - La Cámara de Comercio e Industrias y Agricultura de Panamá.
 - La Confederación Centroamericana y del Caribe de Laboratorios.
 - Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).
 - La Organización Panamericana de la Salud.
 - El Instituto Especializado de Análisis.
 - La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia.
 - La Autoridad de Innovación Gubernamental.
 - La Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnologías e Innovación.
 - La Autoridad Nacional de Aduanas.
 - La Dirección General de Contrataciones Públicas.
 - La Contraloría General de la República.
 - La Asamblea Nacional.
 - La Caja de Seguro Social.
 - El Ministerio de Comercio e Industrias.
 - El Ministerio de Gobierno.
 - El Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - El Ministerio de la Presidencia.
 - El Ministerio de Salud.
-

-El Pacto del Bicentenario.

-El departamento de Farmacología de la Universidad de Panamá.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º21 de 21 de marzo de 2023.**

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º22-23, que aprueba la celebración del Contrato de Suministro N.º01-2023, mediante procedimiento excepcional, que constituye una simple prórroga del Contrato N.º05-2021, para el suministro de alimentos preparados para el consumo de pacientes, personal médico, administrativo y enfermeras del Hospital Santo Tomás.

El ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, expresó que en efecto el Hospital Santo Tomás está coordinado y dirigido por el Patronato que en cumplimiento de sus funciones que le asigna la Ley 4 de 2000 debe suplir la alimentación de los pacientes y personal médico garantizando su mejor nutrición, con el fin de cumplir con su principio de forma diligente, completa y eficiente asegurando la prestación de estos servicios.

En el día de hoy estamos solicitando una prórroga al Contrato N.º05-2021 para el suministro de alimentos preparados para el consumo de pacientes, personal médico, administrativo y enfermeras del Hospital Santo Tomás.

El director médico del Hospital Santo Tomás, informó que la sustentación es básicamente para realizar una simple prórroga del procedimiento excepcional del Contrato que se ha venido realizando como ya lo dijo el señor Ministro para la nutrición tanto de los pacientes hospitalizados como los pacientes externalizados que tenemos en el programa de hemodiálisis en el Hospital Santo Tomás, son alrededor de

2,800 raciones diarias, representan más de la mitad del Contrato que se había mantenido, en ese sentido se realizó un estudio de mercadeo en hospitales públicos y privados.

La gran mayoría de estos servicios que se estaban brindando sobrepasan lo que en estos momentos la empresa está ofreciendo al Hospital con lo cual se busca mantener, por lo menos por 1 año, los mismos precios que se nos están ofertando.

Como es del conocimiento de todos los precios en medicamentos y muchas otras cosas más, se están disparando, de hecho la empresa durante este Contrato que finalizó el 28 de febrero de 2023 ya había solicitado que se les incrementaran los costos, pero el Patronato no lo aceptó y ellos desistieron en su nota.

Lo que se quiere es mantener la continuidad asegurando la nutrición, la dieta terapia para nuestros pacientes y partes del personal de enfermería, del personal administrativo y el personal que hace turnos.

V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

El señor Presidente recordó a los ministros que hay cerca de 20 mil funcionarios públicos que deben presentar al 5 de abril del presente año una declaración notariada de intereses particulares.

El ministro de la Presidencia procedió a leer los artículos pertinentes:

Artículo 1,089 los empleados o agentes de manejo que reciban o paguen o tengan bajo su cuidado, custodia o control de fondos del Tesoro Nacional rendirán cuentas de conformidad con la regla que establezca la Contraloría General de la República.

Artículo 1,090 todas las personas que tengan a su cuidado o bajo su custodia o control del fondo del Tesoro Nacional, serán responsables de

ellos y de todas las pérdidas que ocurran a causa de su negligencia o el uso ilegal de tales fondos.

Sujetos obligados:

- Sector Público
 - Ministros y viceministros de Estado
 - Contralor y subcontralor
 - Defensor del pueblo
 - Jefes diplomáticos y consulares
 - Superintendente de Mercado de Valores, bancos, seguros y reaseguros
 - Miembros de la Junta Directiva que Manejan fondos públicos
 - Directores Generales
 - Gerentes o Jefes de entidades públicas
 - Junta Directiva de los Organismos No Gubernamentales
 - Administradores Nacionales
 - Alcaldes y Vicealcaldes
 - Representantes de Corregimientos y Concejales
 - Gobernadores y Vicegobernadores
 - Todos los empleados y funcionarios públicos de manejo conforme al Código Fiscal
 - Diputados
 - Magistrados de la Corte Suprema de Justicia
 - Jueces y Fiscales
 - Procurador de la Nación y Procurador de la Administración
 - Presidente y Vicepresidente de la República
 - Magistrados del Tribunal Electoral
 - Los Agentes de Manejo
 - Los empleados o agentes de manejo que reciban o paguen o tengan bajo su custodia o control de fondos del Tesoro
 - Departamento de Administración y Finanzas de todas sus Carteras
 - Departamento de Tesorería
 - Departamento de Compras
 - Manejo de Caja Menuda
-

- Directores Administrativos
- Directores de instituciones
- Subdirectores de Compras

En total son veinte mil (20,000) de los cuales, nueve mil (9,000) están en la Caja de Seguro Social.

Al final siempre les reitero, en todos los Gabinetes, trabajo con eficiencia y con disciplina.

- VI. Cierre de la sesión del Consejo de Gabinete a las cinco y diez de la tarde (5:10 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



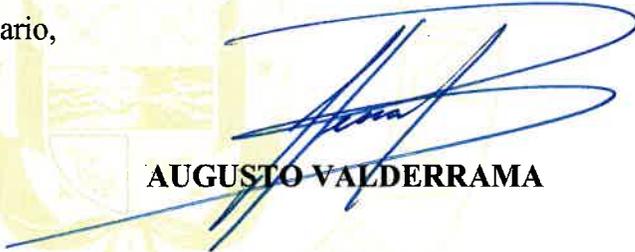
LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



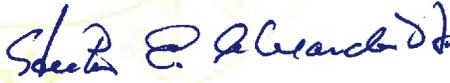
FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



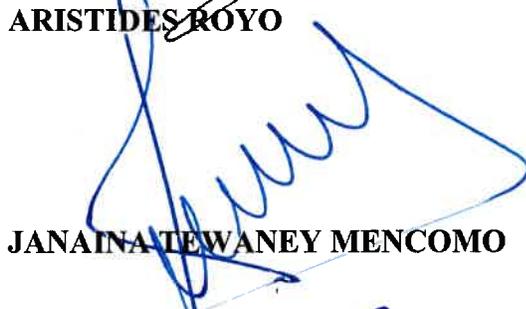
HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


ROGELIO E. PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,


MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,


JUAN MANUEL PINO F.

La ministra de Ambiente,
encargada


DIANA LAGUNA

La ministra de Cultura,


GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

La ministra de la Mujer,


JUANA HERRERA ARAÚZ


JOSE SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
21 DE MARZO DE 2023
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ SIMPSON POLO
Ministro de la Presidencia



ROGER TEJADA BRYDEN
Ministro de Gobierno



JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Relaciones Exteriores



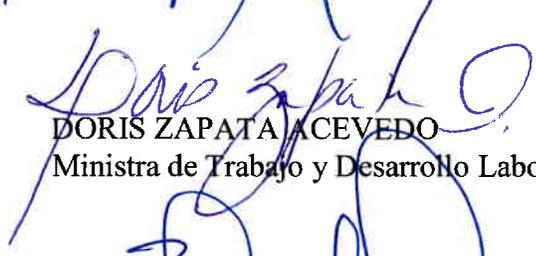
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO E. PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social



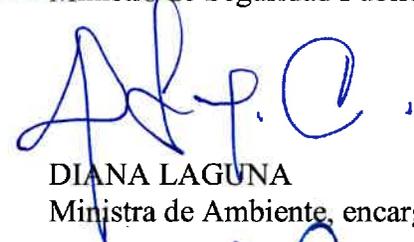
HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO
Ministro para Asuntos del Canal



DIANA LAGUNA
Ministra de Ambiente, encargada



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Vicepresidente de la República



JUANA HERRERA ARAÚZ
Ministra de la Mujer